

EXP – UNC 48783/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 387/2013.

**VISTO**

La creciente demanda de equipamiento para la enseñanza de las ciencias básicas por parte de instituciones educativas tanto públicas como privadas, ministerios y universidades; y

**CONSIDERANDO**

Que es de interés de la Facultad contar con un espacio donde vehiculizar los nuevos desarrollos desde lo didáctico como desde la construcción experimental del equipamiento y dar respuesta a las demandas existentes en la materia;

Que FAMAF mantiene la tradición, desde su fundación en 1956, de construir y equipar sus laboratorios educativos de física experimental desde los talleres de la misma Facultad;

Que los valiosos antecedentes que posee la Facultad en cuanto al desarrollo de lo experimental como herramienta indispensable en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la ciencia;

Que la formación de los recursos humanos en esta área se vio fortalecida por la decisión de crear las carreras de Profesorados a nivel universitario;

Que FAMAF cuenta con los mejores recursos humanos, profesores y técnicos, combinando así capacidades académicas y tecnológicas, y cuenta con la experiencia de haber equipado distintos gabinetes de física del país, como por ejemplo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC, de las Facultades de Ingeniería de las Universidades Nacionales de Jujuy y de Catamarca, entre otras.

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Crear “FAMAF EDUCATIVA” dentro del Programa de Transferencia de Tecnología y Conocimiento de la Secretaría de Extensión, como una unidad de elaboración de propuestas, contenidos, métodos y herramientas de trabajos experimentales en el área de la Física.

**ARTÍCULO 2°:** Son funciones de FAMAF Educativa:

- Elaborar propuestas tecnológicas experimentales integrales para la currícula de la escuela media y superior.
- Fabricar, distribuir, atender el mantenimiento y prestar el servicio de puesta a punto de equipos especializados en el área de la enseñanza de las ciencias básicas.
- Contribuir al mejoramiento académico y desempeño científico en esta área de las ciencias.

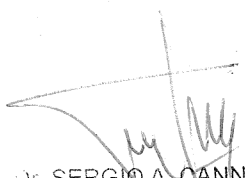


ARTÍCULO 3º: El Decano designará el Director de FAMAF EDUCATIVA a los fines de su implementación y elaboración de sus pautas de funcionamiento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 5 de setiembre de 2013.

eg

  
Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF